

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.
POR INVERSIONES 957 SPA****RECTIFICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO EN LOS DIARIOS
LA TERCERA Y EL PULSO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016,
RECTIFICADO POR AVISO PÚBLICO EN LOS MISMOS
DIARIOS CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Mediante aviso publicado con fecha 26 de octubre de 2016 en los diarios La Tercera y El Pulso, rectificado por aviso publicado en los mismos diarios con fecha 15 de Noviembre de 2016 (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta 130.337.055 acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A. (la "Sociedad" o "MPC"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N° 1101, rol único tributario número 92.770.000-K, representativas de hasta 63% de las acciones emitidas por MPC, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, por parte de Inversiones 957 SpA, Rol Único Tributario número 76.607.257-7 (el "Oferente"), en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS contenidas en su oficio ordinario N° 29.295, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Oferente viene en rectificar el Aviso de Inicio, de la forma que se indica a continuación:

- (a) Se reemplazan los párrafos segundo y tercero de la sección 1.2. "Control del Oferente", por los siguientes párrafos, respectivamente: "Agrícola El Alarife, Rol Único Tributario N° 77.061.910-6, es una sociedad colectiva civil constituida por escritura pública de fecha 20 de agosto de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 21.200 número 16.971 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1997, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de septiembre del mismo año. El domicilio legal de Agrícola El Alarife es Hijaule Santa Teresa s/n, Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana y tiene por objeto el "desarrollo de actividades agrícolas en cualquiera de sus formas, como asimismo la de inversiones y explotación rentística de sus bienes, corporales o incorporables, incluso inmuebles, con miras a la percepción de sus frutos naturales o civiles. Se excluye del objeto social la ejecución de actos de comercio, sin perjuicio de que la sociedad pueda ejecutarlos esporádicamente, en especial los relativos a operaciones en el mercado de capitales solo con miras a la realización de su objeto o a la inversión de sus haberes". El señor Fernando Frías Larraín es titular del 90% de los derechos sociales de Agrícola El Alarife y su administración y representación corresponde indistintamente a uno cualquiera de los socios, incluyendo al señor Fernando Frías Larraín, y "A su vez, la sociedad Inversiones La Hiedra S.A., Rol Único Tributario N° 96.587.400-3, es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 29 de agosto de 1990, otorgada en la notaría de Santiago de don Samuel Klecky Rapaport. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 24.629 número 12.287 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de septiembre del año 1990. El domicilio legal de Inversiones La Hiedra S.A. es Avenida Los Leones n° 957, comuna de Providencia, Santiago, y tiene por objeto "a) la asesoría profesional en materias financieras, bursátiles, tributarias, contables, económicas, inmobiliarias, energéticas, de marketing, de ingeniería y de comercio exterior; b) el desarrollo, gestión y administración de negocios inmobiliarios, mobiliarios y financieros; c) la inversión en bienes inmuebles o muebles de cualquier naturaleza, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades y asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; d) la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro". El señor Ramón Yávar Bascuñán es dueño del 50,14% de su capital con derecho a voto y participa de su administración como director y gerente general de la misma de la misma".
- (b) Se reemplaza la sección 3.4. "Plazo de duración de la Oferta", por la siguiente: "La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos, que comienza el día 27 de octubre de 2016 y vence el día 25 de Noviembre del año en curso (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). En línea con lo anterior, tanto el primero como el último día del plazo referido comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley".
- (c) En el primer párrafo de la sección 5.2. "Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios", se reemplaza la frase: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 17:30 horas," por la siguiente: "La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas."
- (d) Se reemplaza el primer párrafo de la sección 7. "Derecho de Retracción", por el siguiente: "Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o hasta antes del vencimiento de su prórroga, en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos."

En los mismos sentidos se ha modificado el Prospecto.